



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FORESTAL SHAYJAME S.A.C.
Título Habilitante:	17-TAH/C-J-001-03
RUC:	20527217254
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del Reformulación del PO 16
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DE SEDE OPERATIVA N° 145-2020-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	12/12/2020 - 26/07/2022
Zafra:	2019-2022
Volumen del Plan(m3):	13334.38
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00008-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	14/04/2021, Término: 24/04/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00371-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	00288-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00322-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	6.878U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 10, 1, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m³)
1	<i>Handroanthus capitatus</i> Tahuari		343.389	208.931	18.889
2	<i>Matisia cordata</i> Sapote		844.02	838.212	58.04
3	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco		1561.902	1489.86	887.62
4	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		1265.285	608.527	105.842
5	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		887.643	728.116	22.246

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado sin autorización (m³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Matisia cordata</i> Sapote		844.02	838.212	576.119	68,7%	68,3%

Fuente: Resolución N° 00322-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 16/03/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/05/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 08:49:55

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 1	No establecer o no mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.